

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Extracto de la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2); y se efectúa su convocatoria.

BDNS (Identificador): 632783.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero. Convocatoria.

Se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).

La convocatoria se incorpora a las bases reguladoras, con arreglo a lo establecido en el artículo 61.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán solicitar estas subvenciones las siguientes entidades locales, en su condición de seleccionadas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, como entidades ejecutoras de los planes de sostenibilidad turística en destino:

- En la provincia de Almería: Ayuntamiento de Níjar, Ayuntamiento de El Ejido y Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense.
- En la provincia de Cádiz: Ayuntamiento de Conil de la Frontera, Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- En la provincia de Córdoba: Mancomunidad de la Subbética Cordobesa, Mancomunidad de Los Pedroches y Ayuntamiento de Córdoba.
- En la provincia de Granada: Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Almuñécar y Ayuntamiento de Guadix.
- En la provincia de Huelva: Diputación Provincial de Huelva, Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva y Mancomunidad de Municipios Beturia.
- En la provincia de Jaén: Ayuntamiento de Baeza, Ayuntamiento de Úbeda y Diputación Provincial de Jaén.
- En la provincia de Málaga: Ayuntamiento de Marbella, Ayuntamiento de Vélez Málaga, Mancomunidad Sierra de las Nieves y Ayuntamiento de Estepona.
- En la provincia de Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla y Ayuntamiento de Sevilla.

Tercero. Objeto.

El objeto de las subvenciones que se convocan es la financiación de actuaciones transformadoras del sector turístico previstas en los planes de sostenibilidad turística en destino.

A tal efecto, serán objeto de subvención las actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, digital y de la competitividad turística, con la finalidad de apoyar a los destinos turísticos andaluces en su proceso de transformación, de forma que sean capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad en su triple vertiente, ambiental, social y económica, y a su vez, promuevan estrategias de resiliencia para hacer frente a los retos del ecosistema turístico, y por otra parte, alcanzar una mayor cohesión territorial no solo en su propio destino, sino también generando sinergias y complementariedades entre los distintos destinos andaluces.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 10 de junio de 2022, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2); y se efectúa su convocatoria.

Quinto. Importe.

Según el acuerdo adoptado en la sesión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 21 de diciembre de 2021, el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 72.620.000 euros, constituyendo el importe total disponible para las subvenciones que se convocan la cantidad de 72.100.000,00 euros, según queda recogido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021. Las ayudas se financiarán con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU». Se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria 0900180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231.

El porcentaje máximo de la subvención será de hasta el 100% de la actuación subvencionable.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Tanto el formulario de solicitud como el formulario de alegaciones y presentación de documentos y demás formularios a los que se refiere la orden de convocatoria figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener, además de en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html>

También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

00263301